



Lexicologia Juridica.

Alumno: Alan Francisco Gallegos Morales.

Profesora: Gladis Adilene Hernandez Lopez.

Tema: Nociones Preliminares.

Fecha: 15/10/2023

NOCIONES PRELIMINARES

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

El estudio de los vocablos jurídicos se convierte no solo en deseable, sino indispensable para quienes el derecho es su profesión; en su labor cotidiana los profesionales del derecho requieren usar en forma correcta el léxico jurídico

El conocimiento de la lexicología jurídica es un auxiliar idóneo para comprender y dominar la terminología jurídica

LEXICÓN Y OTROS TÉRMINOS CERCANOS

Según Jean Dubois, entendemos:

Una colección de vocablos que comprende un estudio de su etimología, en ocasiones de sus analogías, que además especifica sus propiedades sintácticas, semánticas y fonológicas.

Cuyos fines son:

- 1.- Dar a conocer el inventario de palabras para una comunidad lingüística, es decir, un pueblo o una comunidad científica.
- 2.- Precisar información sobre el empleo de las palabras, su sintaxis, significado, fonología, ortografía, sinonimia, etc.

IMPORTANCIA DE LA TERMINOLOGÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA

La ciencia y la técnica requiere usar el lenguaje de una manera más exacta, aunque partiendo de la misma base del idioma común.

A este lenguaje lo denominaremos técnico-científico

Es una variedad del lenguaje común, debido a que es una adaptación del habla ordinaria al conocimiento científico.

El lenguaje técnico-científico presenta ciertos rasgos fonéticos, morfo-sintáctico y semántico característico.

PROCEDIMIENTO PARA FORMAR EL LÉXICO TÉCNICO-CIENTÍFICO

1- Derivación o composición. Procedimiento común en el lenguaje ordinario y que también se emplea para crear términos técnicos y científicos, algunas veces plagados de neologismos, ¡pero que logran establecerse! como terminología técnica y científica.

2.- Prefijos y sufijos. Empleados por muchas ciencias, desde el derecho hasta la química y la biología, algunos ejemplos de ellos son: per-, hiper-, bi-, -ilo, -ano, -eno, etcétera.

3.- Latinismos y grecismos. El idioma español está muy influenciado, como ya mencionamos, por el latín y el griego, pero en el lenguaje jurídico, podemos decir, los latinismos y grecismos son de uso común, y este mismo fenómeno, por distintas razones, ocurre en mayor o menor medida en todas las ciencias.

4.- Préstamos. En la terminología técnica y científica es frecuente emplear palabras de otras lenguas.

RESEÑA PANORÁMICA DEL LENGUAJE JURÍDICO

El derecho es una creación humana cuyo objeto es favorecer la convivencia pacífica, la cual se ve amenazada por los intereses diversos de los miembros de una comunidad.

La evolución normativa, a partir de la comunidad primitiva, fue produciendo normas cada vez más elaboradas.

Esto hizo necesaria la existencia de expertos en la normatividad, capaces de crear, entender, interpretar y aplicar la ley a los casos concretos para resolver, en el marco de las normas, los problemas de la comunidad.

LOCUCIONES LATINAS (LATINISMOS CRUDOS)

En el léxico jurídico destacan los términos directos del latín o latinismos puros, usados en su forma original

Conocidos como "latinismos crudos" y las palabras jurídicas derivadas del latín, además de los prefijos latinos que influyen de manera notoria en la formación de los términos jurídicos.

Se denominan latinismos crudos a las palabras que se toman del latín en su forma original y que, en su mayoría, se emplean en el lenguaje común, entre éstas destacan: a priori, a posteriori, in extenso, in extremis, grosso modo, modus vivendi, modus operandi, lato sensu, stricto sensu, sui generis, vox populi.

HELENISMOS

El helenismo fue un periodo de la historia, en donde comenzó a producirse un importante desarrollo en materia cultural para los griegos en todo el territorio mediterráneo, específicamente desde la península ibérica hasta el oriente.

La cultura helénica se dispuso a aprovechar todos los valores que se encontraban en cada cultura conquistada y a su vez, les incorpora a ellas sus particularidades, como el racionalismo y la organización política abierta.

Según registros, Alejandro magno, fue uno de los conquistadores más brillantes, administrador político y un hábil militar en toda la historia de la civilización.

ARABISMOS

Conocer el gran número de arabismos o léxico árabe presente en el español es fundamental para los alumnos, interesados en el aprendizaje del español y del árabe en el léxico jurídico, lo cual es un camino imprescindible hacia la adquisición de vocabulario que facilite dicho aprendizaje.

Sabemos que el dominio que ejercieron los árabes en España duró muchos siglos.

EJEMPLOS DE ARABISMOS:

Albacea, Albarán, Alcalde, Alevosía, Alguacil y Alquiler.

BARBARISMOS

En el Imperio romano todo extranjero era llamado bárbaro; por esta razón se le considera que todas las palabras procedentes de otros idiomas diferentes al español se denominan barbarismos o extranjerismos.

Por extensión se dice barbarismo a todo vicio del lenguaje o de dicción que consiste en pronunciar, escribir mal las voces o en emplear vocablos impropios.

En la actualidad, los extranjerismos más importantes son los galicismos y los anglicismos que entran al español como préstamo o como calco

ANGLICISMOS

palabras usadas en su forma inglesa o derivadas del inglés; palabras que pasaron de otros idiomas al inglés, y de éste, al español; o bien del inglés al español a través del francés; términos y vocablos creados por gentes de habla inglesa e introducidos en el español

La importancia del inglés en el idioma español aumenta por el uso y propagación de la tecnología en prácticamente todos los ámbitos de la vida

GALICISMOS

son préstamos o calcos del francés, sobre todo los jurídicos, dada la influencia del derecho francés en nuestro sistema jurídico.

EJEMPLOS DE GALICISMO:

- 1.- A grosso modo en lugar de grosso modo
- 2.- Adecua en vez de adecua
- 3.- Compra-venta
- 4.- Cónyuge en lugar de cónyuge.
- 5.- Déficits en lugar de déficit

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/fc5f96c04d25b8930e07a4ce329be5be.pdf>